

Impuesto a las Ganancias - Retenciones

Importes a partir de los cuales los agentes de retención están obligados a practicar retenciones y alícuotas aplicables vigentes para **Diciembre de 2017**.

A – REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES				
Conceptos, mínimos mensuales no sujetos a retención y alícuotas				
CONCEPTO	Código Retención	% A RETENER		Sobre el excedente de \$ (solo Inscriptos)
		Inscriptos	No Inscriptos	
- Ventas de bienes de cambio y otros bienes.	78	2	10	100.000
- Locaciones de obras y/o servicios.	94	2	28	30.000
- Honorarios profesionales, retribución de oficios, comisiones, corredores, viajantes y despachantes de aduana.	25 116 124	(s/ escala)	28	7.500
- Explotación de derechos de autor.	110	(s/ escala)	28	10.000
- Honorarios de director, socio, síndico, etc.	116	(s/ escala)	28	30.000
- Intereses pagados a entidades financieras.	19	3	10	---
- Alquileres de bienes muebles.	30			
- Alquileres de bienes inmuebles. Urbanos y suburbanos, incluidos los efectuados bajo modalidad de leasing	31	6	28	5.000
- Alquileres de bienes inmuebles. Rurales, incluidos los efectuados bajo modalidad de leasing,	32			

Avda. L.N. Alem 693 3° y 5° Piso C1001AAB Buenos Aires Argentina
 Tel: (+54 11) 4315 9304 jebsen@jebsen.com.ar www.jebsen.com.ar

MGI Worldwide is a network of independent audit, tax, accounting and consulting firms. MGI Worldwide does not provide any services and its member firms are not an international partnership. Each member firm is a separate entity and neither MGI Worldwide nor any member firm accepts responsibility for the activities, work, opinions or services of any other member firm.
 For more information visit www.mgiworld.com/legal.

CONCEPTO	Código Retención	% A RETENER		Sobre el excedente de \$ (solo Inscriptos)
- Transferencia temporaria o definitiva de derechos de llave, marcas, patentes de invención, regalías, concesiones y similares.	86	2	10	100.000
- Intereses originados en operaciones no comprendidas en el punto anterior.	21			
- Regalías	35	6	28	3.500
- Intereses accionario, excedentes y retornos	43			
- Obligaciones de no hacer.	51			
- Operaciones de transporte de carga nacional e internacional.	95	0,25	28	30.000
- Operaciones realizadas por intermedio de mercados de cereales a término.	53			
- Distribución de películas. Transmisión de programación. Televisión vía satelital.	55	0,50	2	---
- Cualquier otra cesión o locación de derechos.	111			
- Intereses de deudas entre empresas (excepto entidades financieras).	---	35	35	---
- Beneficios provenientes del cumplimiento de los requisitos de los planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación, excepto cuando se encuentren alcanzados por el régimen de retención establecido por la resolución general 1261, sus modificatorias y complementarias.	112	3	3	7.500
- Rescates -totales o parciales- por desistimiento de los planes de seguro de retiro.	113			
Retención Mínima	Inscriptos.			\$ 90
	No Inscriptos Alquiler Inmueble Urbano.			\$ 450

	Compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones que no coticen en bolsa, efectuadas por personas físicas residentes en el país.		\$ 40
	No Inscriptos Resto de conceptos.		\$ 20
Régimen opcional para pagos realizados a través de administraciones descentralizadas, fondos fijos o cajas chicas: el mínimo no sujeto a retención es de \$ 1.800 a considerar en cada pago.			

Escala de alícuotas				
IMPORTES (*)		RETENDRAN		
De más de \$	a \$	\$	Más el %	Sobre el excedente de \$
0	2.000	-----	10	0
2.000	4.000	200	14	2.000
4.000	8.000	480	18	4.000
8.000	14.000	1.200	22	8.000
14.000	24.000	2.520	26	14.000
24.000	40.000	5.120	28	24.000
40.000	en adelante	9.600	30	40.000

(*) Importes a considerar luego de deducir el monto mínimo no sujeto a retención

B RETENCIONES SOBRE RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA		
Conceptos deducibles acumulados a Diciembre de 2017		
CONCEPTO	MENSUAL \$	ACUMULADO \$
- Ganancia no imponible	4.330,58 (1)	51.967,00 (1)
- Dedución especial	20.786,80 (1)	249.441,60 (1)
- Dedución por cargas de familia:		
Cónyuge	4.037,25 (1)	48.447,00 (1)
Hijos	2.036,00 (1)	24.432,00 (1)
Máximo de entradas netas acumuladas de los familiares a cargo: \$51.967		
- Gastos de sepelio	83,01	996,12
- Primas de seguro de vida	83,01	996,12
- Cuotas o abonos médico – asistenciales	Hasta el límite del 5% de la ganancia neta acumulada.	
- Donaciones admitidas por ley	Hasta el límite del 5% de la ganancia neta acumulada.	

Deducciones Computables Anualmente

- Gastos Médicos: 40% de lo facturado	Hasta el límite del 5% de la ganancia neta acumulada.
- Personal Doméstico	Hasta el límite de \$ 51.967,00
- Intereses préstamos hipotecarios para vivienda tomados desde el 01/01/2001	Hasta el límite de \$ 20.000,00.
- Alquileres de inmuebles destinados a casa habitación, siempre que no resulte titular de ningún inmueble: 40% de lo pagado	Hasta el límite de \$ 51.967,00

Pago a Cuenta

- Impuesto sobre Débito/Crédito	Caja de Ahorro: 17% del impuesto calculado sobre las acreditaciones
---------------------------------	---------------------------------------------------------------------

Tramos de escala de alícuotas acumulados a diciembre de 2017

GANANCIA NETA IMPONIBLE ACUMULADA		PAGARAN		
0,00	20.000,00	-	5	-
20.000,00	40.000,00	1.000,00	9	20.000,00
40.000,00	60.000,00	2.800,00	12	40.000,00
60.000,00	80.000,00	5.200,00	15	60.000,00
80.000,00	120.000,00	8.200,00	19	80.000,00
120.000,00	160.000,00	15.800,00	23	120.000,00
160.000,00	240.000,00	25.000,00	27	160.000,00
240.000,00	320.000,00	46.600,00	31	240.000,00
320.000,00	en adelante	71.400,00	35	320.000,00

Si tiene alguna consulta en relación a esta temática, por favor no dude en contactarse con nosotros al tel.: (+11) 4315-9304 o por email a carmenderamo@jebsen.com.ar

Cordialmente.



Carmen D'Eramo
Gerente

CD/ Bs. As., XI.2017

Este boletín informativo ha sido preparado por mgi Jebsen & Co. para información de clientes y amigos. Si bien ha sido confeccionado con el mayor cuidado y celo profesional, mgi Jebsen & Co. no asume responsabilidades por eventuales inexactitudes que este boletín pudiera presentar.